

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N° 161/2024

**Procedimiento:** Licitación Pública N° 16/2024.

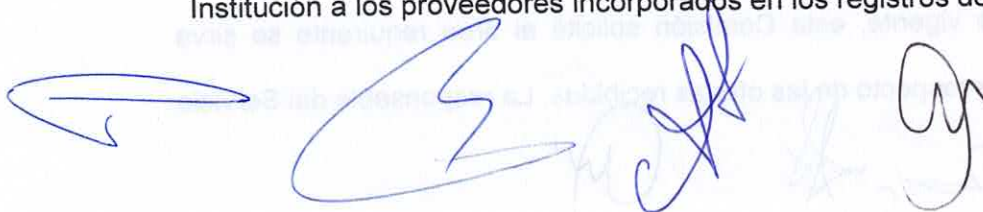
**Objeto:** Provisión de Nutraterápicos para el Servicio de Nutrición de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 12 de julio de 2024 a las 12:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 27 de junio de 2024, según Acta N° 270, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 16/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 50/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha límite de envío de ofertas:** 12 de julio de 2024 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5):** Presenta oferta por un total de \$76.653.584,01 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$76.653.582,21). –

**OFERTA N° 2: INAPYR S.R.L. (CUIT 30-71414535-1):** Presenta oferta por un total de \$2.387.188,80.-

**OFERTA N° 3: FRESENIUS KABI S.A. (CUIT 30-69297195-3):** Presenta oferta por un monto total de \$34.534.482,62. –

**OFERTA N° 4: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4):** Presenta oferta por un monto total de \$13.515.368,17.-

**OFERTA N° 5: FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9):** Presenta oferta por un monto total de \$3.704.935,56.-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.42 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 43 a 59 de la firma Ximax S.R.L., 60 a 107 de la firma Inapyr S.R.L, 108 a 349 de la firma Fresenius Kabu S.A., 350 a 437 de la firma Dnm Farma S.A y 438 a 487 de la firma Flosan S.R.L.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 488).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio



Nutrición expresa "Todas las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado salvo: Fresenius Kabi S.A., el renglón 1 y 7 presenta oferta con vencimiento de corto plazo. A pesar del vencimiento del renglón 7 y considerando que es única oferta y se cuenta con stock crítico, recomendamos la compra en menor cantidad (72 unidades). DNM Farma S.A. presenta una oferta en los renglones 1 y 2 que no corresponden a los productos solicitados." (fs.491).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación requerida.

### **Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1 y 4 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 13.121.362,80.-
- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3, 9 y 16 al oferente **INAPYR S.R.L. (CUIT 30-71414535-1)** por un monto total de \$1.255.058,40.-



- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 7 en 72 unidades por un importe de \$568.893,60 y los renglones 2, 5, 6, 13, 14 y 15 al oferente **FRESENIUS KABI S.A. (CUIT 30-69297195-3)** por un monto total de \$26.042.296,06.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19 opción 3, 20, 21 opción 2, 22 opción 1, 23 y 24 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$ 6.285.242,34.-

Para los renglones 4 y 7 se formula recomendación de adjudicar ya que conviene a los intereses del Hospital la adjudicación, a pesar que se haya presentado una única oferta.

Se recomienda adjudicar el renglón 7 en menor cantidad, en consonancia con lo expresado por el área requirente, debido al corto vencimiento del producto ofertado.

Para el renglón 11 preadjudicado al oferente DNM Farma S.A. "13 latas de Secalbum de 350 grs", el oferente aclara en su oferta que entregará 17 latas de Secalbum de 225 grs. Lo que se considera igualmente aceptable.

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION**, 24 de julio de 2024.



Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace  
Asesor Legal  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Lic. Liliانا Chóque  
Coord. Área Nutrición/MP 1521  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC